

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS PROVINCIALES****MADRID**

En la causa que procedente del Juzgado de Chamberí de esta Corte se sigue a instancia de D. Leonardo Vázquez Garrigot, por lesiones, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en providencia de 15 de Marzo del corriente año, ha acordado se haga saber por edictos en los periódicos oficiales a D. Leonardo Vázquez Garrigot, cuyo paradero se ignora, que si en término de cinco días y en virtud de renuncia que de su defensa y representación en esta causa han hecho el letrado D. César Fernández y el Procurador D. Antonio Guisasaola, no comparece a designar Abogado y Procurador para su defensa y representación en esta causa o pide se le designen de oficio, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Leonardo Vázquez Garrigot, exiende la presente, que firmada remito para su inserción a la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Marzo de 1923.—El Oficial de Sala, Eduardo Aguilar.

JO—4110

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBACETE**

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alejandro de la Fuente Sánchez, de veinticinco años de edad, hijo natural de Laura, estado soltero, fumista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha Corte, calle del Rosario, número 29, piso primero número 1, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades impuestas en causa que se le siguió sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 5 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—El Juez, Felipe Cardiel.

JO—3137

ALCALA LA REAL

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Juez municipal e interino de instrucción de esta partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan que fueron sustraídos a las diez y ocho del día 23 de Febrero último de la casa que habita Francisco Peláez López, vecino de Alcaudete, y caso de ser hallados

sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y procediendo también a la captura y conducción a esta cárcel de dos sujetos enmascarados, autores del hecho, que vestían traje obrero, uno más alto que

Objetos robados.

Una llave de un candado.
Un billete del Banco de España de 50 pesetas.
Dos duros en dos monedas de cinco pesetas.
Una manta de lana a cuadros blancos y negros, nueva.
Un capote en buen uso.
Una chaqueta de paño negro, nueva.
Un chaleco de la misma tela.
Media arroba de aceite en un cántaro de barro.
Celemin y medio de garbanzos.
Una burra vieja, jabonera clara, de regular alzada, sin herrar y sin hierro.
Un aparejo de palma vieja y una jáquima de correa.
Un cerón pequeño, viejo.

Dado en Alcalá la Real a 2 de Marzo de 1923.—El Secretario, Rafael Siles.—El Juez instructor, Jerónimo Suárez.

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Juez municipal e interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de la caballería que al final se reseña, que fué arrollada por el tren el día 22 de Febrero último en el kilómetro 73-900 de la línea férrea de Puente Genil a Linares, y caso de conseguirlo lo participen a este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un burro entero, rucio claro, pequeño, al parecer joven, con un aparejo, dos cuerdas de esparto, un bozal y una talega.

Dado en Alcalá la Real a 2 de Marzo de 1923.—El Secretario, Rafael Siles.—El Juez instructor, Jerónimo Suárez.

JO—3140

ALCANICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del súbdito portugués Francisco José Ferrera, de unos veintidós años de edad, pelo rubio y rizado, estatura alta y fornido, ojos castaños y sanguinolentos, nariz larga, tiene abundante pelo y con bigote, fugado el día 22 de Febrero último, cuando lo conducían dos hombres a este Juzgado, al llegar a la raya de Fornillos y Fonfría, y caso de ser habido sea

Dado en Alcañices a 3 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Quintana.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Gallego.

JO—3141

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de instrucción de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del autor o autores de la sustracción de un fardo de tejidos, peso 33 kilogramos, expedición número 4.695, de Caudete para Valencia, refulado Isidro Paya, verificada el día 10 de Febrero último, sobre las catorce, del vestíbulo de la estación ferrea de Caudete, y, en su caso, los pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido, con las mercancías que se ocupen.

Dado en Almansa a 3 de Febrero de 1923.—El Juez, Leopoldo Garrido, El Secretario, Pedro Mancebo.

JC—3190

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de instrucción de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del autor o autores de la sustracción de una caja de tabaco, peso 19 kilos, expedición 1.942, de Valencia para Navalmarat de la Mata, y de la expedición 1.947, de igual procedencia para Guadalajara; 30 paquetes de tabaco habano, de 125 gramos uno, observada en el vagón K. 7980, tren E. A. 5, del 10 de Febrero último, a su llegada a esta estación férrea, y que se supone hecha por la cubierta del mismo, del que aparecían desprendidas varias tablas, y, en su caso, los pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, juntamente con las mercancías que se ocupen.

Dado en Almansa a 6 de Marzo de 1923.—El Juez, Leopoldo Garrido, El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—3191

ARACENA

En virtud de providencia fecha de hoy del Sr. Juez de primera instancia de este partido dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue D. José Maeso Domínguez, vecino de Encinasola, contra la Sociedad "Minas de la Contienda", sobre reclamación de 3.900 pesetas, se confiere traslado de dicha demanda a don Guillermo Preus, vecino de Madrid, cuya residencia actual se ignora, en el concepto de Consejero-delegado de la entidad demandada, y se le emplaza por segunda vez para que comunicando la incoación del litigio al Consejo o Junta general de accionistas, según proceda, de conformidad con los estatutos y reglamentos sociales, comparezca en los autos, personándose en forma dentro de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a aquel en que esta cédula aparezca in-

Continúa en la página 1133.

PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante los meses de Abril a Diciembre del año 1922-23 por cuenta del Presupuesto en

Capítulo	Artículo	SECCION 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1922		
			PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	7.211,03	»	7.211,03
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	1.000,00	»	1.000,00
4.º	Idem	Idem Id. de los Consulados.....	»	»	»
5.º	Idem	Idem diversos.....	36.088,61	»	36.088,61
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			44.299,69		44.299,69
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	503.765,46	»	503.765,46
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	12.208.124,88	6.991,81	12.210.119,68
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	11.673,41	180,00	11.853,41
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	316.923,20	538,50	317.467,70
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	721.799,93	»	721.799,93
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	3.491.702,55	»	3.491.702,55
5.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.819.603,36	198.001,53	5.017.604,89
2.º	2.º	Idem de Campamento.....	29.551,49	»	29.551,49
3.º	3.º	Idem de Transportes.....	2.201.408,45	»	2.201.408,45
4.º	4.º	Idem de Hospitales.....	1.571.299,43	»	1.571.299,43
5.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	18.570,00	»	18.570,00
6.º	Unico.	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	212.247,00	»	212.247,00
7.º	Idem	Idem de Sanidad Militar.....	»	»	»
8.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	»	»	»
9.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	34.045,60	1.639,92	35.685,52
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la Ley de Accidentes del trabajo.....	800,00	»	800,00
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	315.355,80	1.433,21	315.922,59
11.º	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	»	»	»
			25.821.147,26	208.787,96	26.029.935,22
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Unico.	Personal.....	17.998,42	52,45	18.050,87
2.º	Idem	Material.....	1.320,80	»	1.320,80
3.º	Idem	Personal embarcado de servicio en las costas.....	81.695,77	»	81.695,77
4.º	Idem	Material.....	25.213,00	»	25.213,00
Adic.	1.º	Personal del Resguardo.....	137.822,87	»	137.822,87
2.º	2.º	Material.....	72.879,09	»	72.879,09
			336.929,95	52,45	336.982,40
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	361.636,16	210,04	361.846,20
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA					
Unico.	Unico.	Institutos Generales y Técnicos.....	67.372,26	»	67.372,26
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	1.353,93	»	1.353,93
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
SERVICIOS					
1.º	1.º	Agricultura.....	»	»	»
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
3.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	1.403.913,26	»	1.403.913,26
4.º	4.º	Obras públicas.....	»	»	»
5.º	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			1.405.267,24		1.405.267,24
RESUMEN					
Ministerio de Estado.....			44.299,69	»	44.299,69
Idem de la Guerra.....			25.821.147,26	208.787,96	26.029.935,22
Idem de Marina.....			336.929,95	52,45	336.982,40
Idem de la Gobernación.....			361.636,16	210,04	361.846,20
Idem de Instrucción pública.....			67.372,26	»	67.372,26
Idem de Fomento.....			1.405.267,24	»	1.405.267,24
			29.036.652,56	209.050,45	29.245.703,01

RD I.

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 1922			TOTAL DE LOS NUEVA MESES		
PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
22.805,49	>	22.805,49	30.016,57	>	30.016,57
6.250,00	>	6.250,00	6.250,00	>	6.250,00
8.610,65	>	8.610,65	9.610,65	>	9.610,65
168,66	>	168,66	168,66	>	168,66
1.709.927,75	861.628,80	2.574.556,53	1.746.016,36	861.628,80	2.610.645,16
>	12.014.647,93	12.014.647,93	>	12.014.647,93	12.014.647,93
1.737.760,55	12.879.276,73	14.627.037,28	1.732.060,24	12.879.276,73	14.611.336,97
4.117.023,75	112.868,63	4.229.892,38	4.629.794,21	112.868,63	4.742.662,84
71.641.808,28	2.230.183,06	73.881.991,34	83.844.933,16	2.247.177,56	86.092.111,02
241.563,16	33.493.863,30	33.741.431,46	253.241,57	37.500.043,30	37.753.284,87
1.672.098,11	35.618,55	1.707.717,06	1.939.627,31	33.157,45	2.025.184,75
8.958.210,28	>	8.958.210,28	9.628.001,21	>	9.628.001,21
13.668.028,75	2.971.953,94	16.639.982,69	17.159.731,60	2.971.953,94	20.131.685,54
42.755.142,49	17.210.008,90	59.965.151,39	47.574.745,85	17.409.016,43	64.983.762,28
632.503,13	>	632.503,13	662.054,62	>	662.054,62
20.743.448,38	>	20.743.448,38	22.944.851,83	>	22.944.851,83
11.782.554,25	>	11.782.554,25	13.303.344,78	>	13.303.344,78
64.215,00	>	64.215,00	82.785,00	>	82.785,00
1.443.783,70	>	1.443.783,70	1.656.030,70	>	1.656.030,70
3.226.793,50	>	3.226.793,50	3.226.793,50	>	3.226.793,50
149.073,59	193.339,49	342.313,08	134.919,19	191.979,41	326.898,60
11.372,00	1.260.000,00	1.271.372,00	12.672,00	1.930.000,00	1.942.672,00
848.971,92	10.934,43	859.906,39	533.616,16	12.417,64	546.033,80
5.854.750,00	>	5.854.750,00	5.854.750,00	>	5.854.750,00
137.710.756,43	58.234.825,70	245.945.582,13	213.531.903,69	58.443.612,65	271.975.517,35
1.160.973,11	231.103,03	1.392.076,14	1.178.971,53	231.155,43	1.410.127,04
244.155,31	55.718,85	300.874,16	245.476,11	55.718,85	301.194,96
505.774,93	309,85	506.084,83	537.470,75	309,85	537.780,60
129.529,56	>	129.529,56	154.742,66	>	154.742,66
419.103,25	>	419.103,25	556.932,12	>	556.932,12
218.185,15	>	218.185,15	291.064,24	>	291.064,24
2.677.727,36	283.131,73	2.960.859,09	3.014.657,31	238.184,18	3.252.841,49
1.501.612,75	10.503,19	1.512.115,94	1.362.248,91	10.713,23	1.372.962,14
4.249,99	>	4.249,99	71.622,25	>	71.622,25
2.187,47	>	2.187,47	3.541,45	>	3.541,45
17.583,75	1.822,91	19.406,66	17.583,75	1.822,91	19.406,66
748,00	>	748,00	748,00	>	748,00
1.332.958,93	>	1.332.958,93	2.736.882,19	>	2.736.882,19
815.471,03	1.520,81	816.991,89	815.471,08	1.520,81	816.991,89
46.674,27	>	46.674,27	46.674,27	>	46.674,27
2.265.633,50	3.343,72	2.268.977,22	3.670.906,74	3.343,72	3.674.250,46
6.747.760,55	12.879.276,73	19.627.037,28	1.732.060,24	12.879.276,73	14.611.336,97
137.710.756,43	58.234.825,70	245.945.582,13	213.531.903,69	58.443.612,66	271.975.517,35
2.677.727,36	283.131,73	2.960.859,09	3.014.657,31	238.184,18	3.252.841,49
1.501.612,75	10.503,19	1.512.115,94	1.362.248,91	10.713,23	1.372.962,14
4.249,99	>	4.249,99	71.622,25	>	71.622,25
2.265.633,50	3.343,72	2.268.977,22	3.670.906,74	3.343,72	3.674.250,46
195.967.740,53	71.416.081,07	267.383.821,65	223.914.393,14	71.625.131,52	295.539.524,66

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los nueve primeros meses de los años 1918-19 a 1922-23, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918-19 Pesetas	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas
MINISTERIO DE ESTADO							
Unico.	Unico.	Gastos autorizados por el Real decreto de 21 de Abril de 1914.....	265.070,64	»	»	»	»
1.º	Idem	Sección de Marruecos.....	»	»	32.405,48	34.004,33	30.016,57
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	189.998,87	»	6.269,00
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	192.075,05	4.600,00	9.610,55
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»	533.120,37	166,66
5.º	Idem	Idem diversos.....	»	»	»	»	2.610.645,16
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	8.264.858,50	1.888.292,59	5.521.583,93	36.700,00	12.014.617,93
			8.533.928,54	1.888.292,59	6.176.772,04	6.030.113,73	14.671.336,97
MINISTERIO DE LA GUERRA							
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	3.226.786,27	3.453.464,96	4.293.883,79	4.502.427,17	4.738.682,84
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	47.567.792,95	43.520.919,04	61.755.767,42	71.724.064,11	85.032.111,02
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	175.944,39	77.228,25	343.709,66	3.185.925,98	33.753.284,87
Unico.	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	133.811,06	134.724,02	147.689,80	1.251.500,48	2.025.184,76
Idem	Idem	Servicios de Artillería.....	1.631.395,60	1.329.551,87	1.202.433,24	40.789.185,40	9.628.001,21
Idem	Idem	Idem de Ingenieros.....	3.443.236,30	5.737.717,67	5.244.815,18	50.708.066,79	20.131.690,54
Idem	Idem	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	29.316.456,99	22.513.671,14	29.315.427,51	36.185.478,43	61.952.756,28
Idem	Idem	Idem de Campamento.....	255.256,05	257.751,79	822.995,68	5.831.100,24	662.054,62
Idem	Idem	Idem de Transportes.....	4.954.861,11	5.071.973,55	5.265.847,02	32.452.251,93	22.941.856,83
Idem	Idem	Idem de Hospitales.....	4.014.076,51	4.531.531,72	5.768.814,59	13.364.785,78	13.303.344,78
Idem	Idem	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	45.172,54	44.482,93	69.805,52	50.044,21	82.785,90
Idem	Idem	Idem de Sanidad Militar.....	1.121.568,21	689.339,54	907.319,01	1.167.595,27	1.656.030,70
Idem	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	6.895,60	34.312,18	2.855.380,35	328.972,13	3.228.799,50
Idem	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	135.965,35	111.720,75	175.107,11	1.019.085,11	378.998,60
Idem	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	3.812,09	12.270,04	44.791,62	53.217,71	1.972.672,06
Idem	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	234.495,34	879.361,11	299.076,82	4.581.939,51	546.033,80
Idem	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	»	1.787.850,11	4.560.593,22	5.854.750,00
			87.379.526,12	83.384.673,36	120.317.633,14	318.690.165,85	271.375.517,25
MINISTERIO DE MARINA							
Unico.	Unico.	Personal.....	829.577,37	923.641,22	2.004.484,77	3.151.392,22	1.410.127,01
Idem	Idem	Material.....	486.133,93	446.050,49	487.979,16	463.816,33	302.194,96
Idem	Idem	Personal embarcado de servicio en las costas.....	»	»	70.067,80	242.571,66	587.780,60
Idem	Idem	Material.....	»	»	»	»	154.742,56
Adic.	1.º	Personal del Resguardo.....	»	»	»	»	556.932,12
2.º	Idem	Material.....	»	»	»	»	291.064,24
			1.306.717,35	1.369.691,71	2.568.531,73	3.854.780,21	3.302.841,49
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	642.806,25	705.461,76	1.470.812,44	1.742.060,33	1.873.962,14
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA							
Unico.	Unico.	Institutos Generales y Técnicos.....	»	»	»	»	71.622,25
MINISTERIO DE FOMENTO							
1.º	1.º	Agricultura.....	8.583,16	8.273,49	3.979,09	5.062,41	3.511,45
2.º	2.º	Minas.....	»	»	541,68	»	»
1.º	1.º	Agricultura.....	35.575,19	27.218,50	27.855,91	19.521,20	19.403,66
2.º	2.º	Minas.....	2.259,59	2.492,00	2.350,81	3.250,84	748,00
3.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.562,47	1.500,09	316.847,85	»	2.788.882,19
4.º	4.º	Obras públicas.....	2.236.442,64	2.113.606,51	1.790.997,30	1.697.613,88	816.991,89
5.º	5.º	Servicios generales.....	69.413,18	30.973,73	25.000,00	476.817,63	46.674,27
			2.350.527,08	2.184.094,33	2.137.587,62	2.216.675,01	3.671.244,46
RESUMEN							
Ministerio de Estado.....			8.533.928,54	1.888.292,59	6.176.772,04	6.030.113,73	14.671.336,97
Idem de la Guerra.....			87.379.526,12	83.384.673,36	120.317.633,14	318.690.165,85	271.375.517,25
Idem de Marina.....			1.306.717,35	1.369.691,71	2.568.531,73	3.854.780,21	3.302.841,49
Idem de la Gobernación.....			642.806,25	705.461,76	1.470.812,44	1.742.060,33	1.873.962,14
Idem de Instrucción pública.....			»	»	»	»	71.622,25
Idem de Fomento.....			2.350.527,08	2.184.094,33	2.137.587,62	2.216.675,01	3.671.244,46
			100.213.506,34	94.732.213,61	132.229.742,16	332.603.749,13	255.368.621,66

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 26 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º B.º: El Interventor civil.

serta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Duclva, apercibido que de no hacerlo se lo declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que recayeren.

Aracena, 20 de Marzo de 1923.—
P. H., Manuel Vázquez. JC—40

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de tres puercas, de Manuel Rueda Álvarez, verificado el 23 de Febrero último del sitio Laderas de Gastón, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Tres puercas con las cerdas de la cola cortada por el macho, a raíz; otra tiene la mana anudada de haberla tenido quebrada, maniblanca, y la cola cortada, con dos cicatrices una en la braga y otra en el vientre, y la otra sin señas, de peso como de cuatro, de una y de seis arrobas, dos de ellas preñadas.

Dado en Arcos a 2 de Marzo de 1923.
El Juez instructor, José Cayuso.—Licenciado, Pedro de Luna.

JC—3142

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un traje de señora, de lana, con listas, de la propiedad de Concepción Bermejo Ponino, de esta vecindad, que le fué sustraído en el espacio comprendido entre principios de Mayo a fin de Noviembre último, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 293 de 1922.

Dado en Badajoz a 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—3143

CAMPILLOS

D. Juan Such Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y ocupación de 34,80 pesetas en plata y calderilla, que en unión de un reloj de acero, negro, con cadena, una cartera de bolsillo, de piel de Rusia, un

chaleco oscuro de lana, una camisa blanca, de franela, y un encendedor, le fueron hurtadas a Antonio Toledo González, la noche del día 25 del corriente de la habitación dormitorio en la posada sita en la plaza de esta villa, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

A la vez se cita a un joven como de unos diez y ocho a veinte años, rubio, fino de cuerpo, algo cargado de ojos, vistiendo traje oscuro, mascota y zapatos con piso de goma, cuyo nombre, apellidos y vecindad se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 16 del corriente año sobre hurto de metálico y prendas hurtadas.

Dado en Campillos a 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Such.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—3145

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 16 del corriente año sobre hurto de metálico y ropas a Antonio Toledo González, cuyo hecho ha tenido lugar la noche del día veinticinco del corriente en la posada de la plaza de esta villa, ha mandado se cite a un tal Melina, viajante, un vendedor ambulante y a los vecinos de Ardales, arrieros, que en dicha noche estuvieron en la posada, cuyos nombres, apellidos y vecindad se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos a 27 de Febrero de 1923.
El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—3146

CORDOBA—DERECHA

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de Instrucción decano y distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los herederos del interfecto Pedro López y López, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de dicho término comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital para hacerles saber la petición de indulto del procesado Francisco Rodríguez Benavides.

Dado en Córdoba a 6 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Aguilar.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero. JO—3150

GAUCIN

D. Juan Montes Gómez, Juez de Instrucción de este partido,

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 5 de 1923 sobre estafa, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca, captura y detención; prisión y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición del procesado Luis Quertans Miravalls, con domicilio últimamente en San Sebastián, Hernani, 15.

Al mismo tiempo y por el presente se llama al referido procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y recibirle declaración, apercibiéndole que de no concurrir será declarado rebelde.

Dado en Gaucín a 3 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Juan Montes.—El Secretario, Bartolomé Moya. JO—3152

GUIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Francisco Aguilar Hernández, Procurador en ejercicio contra las herencias yacentes de D. Pedro Guerra Domínguez, de doña María José Guerra Navarro, de D. Antonio, de D. Diego y de doña María del Rosario Guerra Vázquez, y contra todos los que se consideren con derecho a dichas herencias y casa número 17 de la calle de Elnedio, hoy Pérez Galdo, de esta ciudad, sobre sobre de 6.730,04 pesetas que importa lo que a los mismos corresponde satisfacer por los servicios practicados para reivindicar la mencionada casa, se emplaza a dichos demandados, por segunda vez, para que dentro de la mitad del término que se les concedió por primera vez para que se personaren en dichos autos o sea el de cinco días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en la ciudad de Gata (Gran Canaria) a 10 de Marzo de 1923.—El Secretario, Jaime Fernández. X—813

IBIZA

D. José Carrillo y Guerrero, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Josefa Torres Roselló, casada, sin profesión, de cuarenta y tres años de edad, y vecina de esta ciudad, solicitando la declaración judicial de ausencia de su marido D. Manuel García Martí, marinero, mayor de edad, y vecino que fué de esta ciudad, mediante auto de fecha 24 de Febrero corriente fué decretada la ausencia e ignorado paradero del nombrado don

(Continúa en la página 1143)

MINISTERIO DE

DOCUMENTOS

NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		DEL PADRE	DE LA MADRE	
Cabo, Joaquín Sardiña Ramírez.....	Badajoz.....	Enrique.....	Filomena.....	Pase de reserva.....
Artillero 2.º, Benigno Anátegui Calzada.....	Vizcaya.....	Cristóbal.....	Agapita.....	Pase 2.ª situación.....
Soldado, José Barrera Castillo.....	Bruna (Sevilla).....	Francisco.....	Teresa.....	Idem.....
Idem, Angel Hermoso Benavides.....	Almería.....	Antonio.....	María.....	Licencia absoluta.....
Idem, Francisco Montes Mesoso.....	Osuna (Sevilla).....	Francisco.....	María.....	Idem.....
Idem, Alberto Castillo Ruiz.....	Turón (Granada).....	Andrés.....	Dorotea.....	Pase 2.ª situación.....
Soldado 1.º, Juan Bernal Molina.....	Albaceta.....	Martín.....	Francisco.....	Pase 2.ª situación y certificado de soltería.....
Soldado 2.º, Nicolás García Collado.....	Idem.....	Bartolomé.....	Ana.....	Idem.....
Idem, David Garrigós Domínguez.....	Gijón (Alicante).....	José.....	Francisca.....	Idem.....
Idem, Salvador Escriba Gujales.....	».....	».....	».....	Licencia absoluta.....
Idem, Tomás Burrier Ferrer.....	Benicarló (Castellón).....	Tomás.....	Josefa.....	Pase 2.ª situación.....
Idem, José Sos Segarra.....	Castellón.....	Manuel.....	Perosa.....	Idem.....
Idem, Rodrigo Tena Buf.....	Iglesuela (Teruel).....	Juan.....	Pilar.....	Idem.....
Idem, José Bon Flores.....	Cabanes (Castellón).....	Pascual.....	Antonia.....	Idem.....
Idem, el mismo.....	Idem (id.).....	Pascual.....	Antonia.....	Certificado de soltería.....
Idem, Juan Martínez Pérez.....	Ocenilla (Soria).....	Máximo.....	María.....	Pase exceptuado.....
Idem, Manuel Pastor Martí.....	».....	».....	».....	Pase de situación.....
Idem, Felipe García Marcos.....	Agó de Vidriales (Zamora).....	Pedro.....	Juana.....	Pase 2.ª situación.....
Idem, Francisco Fernández del Campo.....	Palacios del Arzobispo (Salamanca).....	Pablo.....	Antonia.....	Idem.....
Idem, Antonio de la Rosa Cobos.....	Jaén.....	Antonio.....	Dolores.....	Idem.....
Idem, Ramón Carrascal.....	Perdigón (Zamora).....	Eusebio.....	Candelas.....	Licencia.....
Idem, Arsenio Olatia Fernández.....	Bonégiles (idem).....	Bernardo.....	Demetria.....	Idem.....
Idem, Benigno Sejas Parinas.....	Lugo.....	José.....	Dolores.....	Licencia absoluta.....
Idem, Ramón Baires Lorenzo.....	Pontevedra.....	Juan.....	Josefa.....	Idem.....
Idem, Faustino Porro Borrado.....	Orense.....	».....	Encarnación.....	».....
Idem, Evangelino Casal Ferrán.....	Coruña.....	Angel.....	María.....	Pase 2.ª situación.....
Idem, Pedro López Iglesias.....	Orense.....	José.....	».....	Cartilla militar número 149851.....
Idem, Francisco Moral Coras.....	Barcelona.....	Salvador.....	Josefa.....	Pase de soltería y cartilla militar número 12558.....
Idem, Pedro Sojos López.....	Mouri (Lugo).....	Gregorio.....	María.....	Pase 2.ª situación.....
Idem, Tomás Pérez Rey.....	S. P. Santres (Coruña).....	Andrés.....	Josefa.....	».....
Idem, José Melan López.....	Lugo.....	Jesús.....	Manuela.....	Cartilla militar.....
Idem, Juan Barrón Conza.....	Sabio (idem).....	Juan.....	Estrella.....	Idem.....
Idem, Pedro Comengi Perna.....	Alaga (Zaragoza).....	».....	».....	Pase 2.ª situación.....
Recluta, Jaime Miralles Rivas.....	Montinle (Balears).....	Jaime.....	Jerónima.....	Pase condicional.....
Artillero 2.º, Gabriel Vidal Marínzón.....	Balears.....	Juan.....	Margarita.....	Pase 2.ª situación.....
Idem, Francisco Grau Colomar.....	Idem.....	Jaime.....	Antonia.....	Idem.....
Idem, Antonio Simonet Moyá.....	Palma (Balears).....	Antonio.....	Juana.....	Pase exceptuado.....

LA GUERRA

EXTRAVIADOS

JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	NOMBRES	
	NOMBRES	NOMBRES
10 Febrero 1920	Batallón de Cazadores de Las Navas, número 10..	Comandante mayor, D. José Banda.
1 Abril 1918.....	Coronel, D. Luis Esparza.....	Comandante, D. José Galtier Ploy.
24 Julio 1921.....	Idem, D. Plácido Fernández Amedo.....	
31 Julio 1914.....	Teniente Coronel, D. Alberto Rodríguez de Ruy y Gastor.....	Idem, D. Joaquín Pará Calleja.
6 Mayo 1919.....	Comandante, D. Federico Martínez de Villa.....	Coronel, D. Angel Fernández García y Fernández
	Coronel, San Fernando, 11 (se ignora).....	Comandante mayor del Regimiento de San Fernan- do, 11 (se ignora).
24 Febrero 1921.....		
Idem.....	Teniente Coronel, D. Jacobo Colombo Cano.....	Coronel, D. Manuel Lillo Roca.
1 Marzo 1920.....	Capitán, D. Beifino Alvarez Entrena.....	Idem, D. Pablo Valero Paraiso.
9 Agosto 1922.....	Coronel, D. Francisco Domínguez.....	Comandante, D. Manuel Pérez.
7 Octubre 1922.....		Idem, D. Etadio López.
25 Octubre 1922.....		Idem, D. Francisco Llanas.
12 Octubre 1922.....		Idem, D. Manuel Pérez.
Idem.....		
1 Agosto 1921.....	Teniente Coronel, D. José Pérez.....	Comandante, D. Luis Bosarón.
Enero 1919.....	Comandante, D. Enrique Dalías Martínez.....	
10 Septiembre 1922.....	Coronel, D. C. de Azcarrate.....	Comandante, D. Antonio Gómez.
14 Septiembre 1922.....	Idem, D. José Tafur.....	Idem, D. Ricardo Arranz.
31 Julio 1917.....	Comandante, D. Julio Alonso Santos.....	Coronel, D. Pedro Claumarchisat.
31 Julio 1920.....	Idem, D. Rafael Aguirre García.....	Idem, D. Caserino Pérez Fernández.
30 Abril 1924.....	Coronel, D. Antonio Bes.....	
31 Marzo 1937.....	Comandante, D. Eugenio Manso.....	Coronel, D. Enrique Álvarez.
21 Octubre 1922.....	Idem, D. Juan Sanz.....	
Febrero 1921.....	Idem, D. Alejandro Durá.....	Comandante, D. Cecilio Aría.
12 Enero 1915.....	Capitán, D. Juan Yáñez.....	
10 Agosto 1920.....	Idem, D. Ricardo Vallés.....	Coronel, D. M. Salvador.
7 Enero 1921.....	Idem, D. Francisco Aranda.....	Idem, D. José Gómez.
2 Marzo 1920.....	Idem, id.....	Idem, id.
20 Diciembre 1918.....	Comandante, D. Manuel Quiroga.....	Idem, id.
21 Diciembre 1918.....	Idem, D. Ramón Lamela.....	
30 Diciembre 1922.....	Idem, D. F. Quiroga.....	
1 Agosto 1915.....	Coronel, D. Waldo Calero.....	Comandante, D. Aurelio Aguilar.
10 Enero 1918.....	Comandante, D. Francisco García González.....	Coronel, D. Emilio de la Cuadra.
1 Junio 1918.....	Idem, el mismo.....	Idem, el mismo.
1 Agosto 1921.....	Teniente coronel, D. Aurelio Aguilar Lozano.....	

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUNYA correspondientes al año 1924.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA.

Latitud. 41° 21' 19" N.

Longitud. 33m 29s 8 al E del Observatorio de San Fernando.

8m 40s 5 al E de Greenwich.

NOTA: Las letras b y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Barcelona el año 1924.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 17	16 32	1	7 3	17 7	1	6 26	17 42	1	5 35	18 16	1	4 48	18 48	1	4 20	19 18	1	4 45	19 9	1	5 17	18 25	1	5 47	17 34	1	6 22	16 47	1	6 57	16 23			
2	7 17	16 33	2	7 2	17 9	2	6 25	17 43	2	5 33	18 17	2	4 47	18 49	2	4 19	19 19	2	4 46	19 8	2	5 17	18 23	2	5 48	17 32	2	6 23	16 46	2	6 58	16 23			
3	7 18	16 34	3	7 1	17 10	3	6 23	17 44	3	5 31	18 18	3	4 46	18 50	3	4 19	19 19	3	4 45	19 6	3	5 13	18 21	3	5 49	17 30	3	6 26	16 44	3	6 59	16 22			
4	7 18	16 35	4	7 0	17 11	4	6 21	17 45	4	5 30	18 19	4	4 46	18 51	4	4 18	19 20	4	4 44	19 5	4	5 20	18 20	4	5 50	17 29	4	6 26	16 43	4	7 1	16 22			
5	7 18	16 36	5	6 59	17 12	5	6 20	17 46	5	5 28	18 20	5	4 43	18 52	5	4 18	19 21	5	4 43	19 28	5	5 21	18 18	5	5 51	17 27	5	6 27	16 42	5	7 1	16 22			
6	7 18	16 37	6	6 58	17 14	6	6 18	17 48	6	5 26	18 21	6	4 42	18 53	6	4 18	19 21	6	4 42	19 27	6	5 22	18 16	6	5 52	17 25	6	6 28	16 41	6	7 2	16 22			
7	7 17	16 38	7	6 56	17 15	7	6 17	17 49	7	5 25	18 22	7	4 41	18 55	7	4 17	19 22	7	4 41	19 27	7	5 23	18 15	7	5 53	17 24	7	6 29	16 40	7	7 3	16 22			
8	7 17	16 39	8	6 55	17 16	8	6 15	17 50	8	5 23	18 24	8	4 40	18 56	8	4 17	19 23	8	4 40	19 27	8	5 24	18 13	8	5 55	17 22	8	6 31	16 39	8	7 4	16 22			
9	7 17	16 40	9	6 54	17 18	9	6 13	17 51	9	5 21	18 25	9	4 39	18 57	9	4 17	19 24	9	4 40	19 26	9	5 25	18 11	9	5 56	17 20	9	6 32	16 38	9	7 5	16 22			
10	7 17	16 41	10	6 53	17 19	10	6 12	17 52	10	5 20	18 26	10	4 37	18 58	10	4 17	19 24	10	4 42	19 26	10	5 26	18 10	10	5 57	17 19	10	6 33	16 37	10	7 6	16 22			
11	7 17	16 42	11	6 52	17 20	11	6 10	17 53	11	5 18	18 27	11	4 36	18 59	11	4 17	19 24	11	4 47	19 25	11	5 27	18 8	11	5 58	17 17	11	6 34	16 36	11	7 7	16 22			
12	7 16	16 43	12	6 50	17 21	12	6 8	17 54	12	5 17	18 28	12	4 35	19 0	12	4 16	19 25	12	4 48	19 26	12	5 28	18 5	12	5 59	17 15	12	6 36	16 35	12	7 8	16 22			
13	7 16	16 44	13	6 49	17 23	13	6 7	17 55	13	5 15	18 29	13	4 34	19 1	13	4 16	19 25	13	4 49	19 27	13	5 29	18 5	13	6 0	17 14	13	6 37	16 34	13	7 8	16 22			
14	7 16	16 46	14	6 48	17 24	14	6 5	17 57	14	5 13	18 30	14	4 33	19 2	14	4 16	19 26	14	4 50	19 28	14	5 30	18 3	14	6 1	17 12	14	6 38	16 33	14	7 9	16 22			
15	7 16	16 47	15	6 47	17 25	15	6 3	17 58	15	5 12	18 31	15	4 32	19 3	15	4 16	19 26	15	4 51	19 30	15	5 31	18 1	15	6 2	17 11	15	6 39	16 32	15	7 10	16 22			
16	7 15	16 48	16	6 45	17 26	16	6 2	17 59	16	5 10	18 32	16	4 31	19 4	16	4 16	19 27	16	4 52	19 32	16	5 32	17 59	16	6 3	17 10	16	6 40	16 31	16	7 11	16 23			
17	7 14	16 49	17	6 44	17 27	17	6 0	18 0	17	5 9	18 33	17	4 30	19 5	17	4 16	19 27	17	4 53	19 34	17	5 33	17 58	17	6 4	17 9	17	6 41	16 30	17	7 12	16 23			
18	7 14	16 50	18	6 42	17 29	18	5 58	18 1	18	5 7	18 34	18	4 29	19 6	18	4 17	19 28	18	4 54	19 36	18	5 34	17 56	18	6 5	17 8	18	6 42	16 29	18	7 13	16 24			
19	7 13	16 51	19	6 41	17 30	19	5 57	18 2	19	5 6	18 35	19	4 28	19 7	19	4 17	19 28	19	4 55	19 38	19	5 35	17 54	19	6 6	17 7	19	6 43	16 28	19	7 14	16 24			
20	7 13	16 53	20	6 40	17 31	20	5 55	18 3	20	5 4	18 36	20	4 27	19 8	20	4 17	19 29	20	4 56	19 40	20	5 36	17 52	20	6 7	17 6	20	6 44	16 28	20	7 15	16 25			
21	7 12	16 54	21	6 38	17 32	21	5 53	18 4	21	5 2	18 38	21	4 26	19 9	21	4 17	19 29	21	4 57	19 42	21	5 37	17 51	21	6 8	17 5	21	6 45	16 27	21	7 16	16 25			
22	7 11	16 55	22	6 37	17 34	22	5 52	18 5	22	5 1	18 39	22	4 25	19 10	22	4 17	19 30	22	4 58	19 44	22	5 38	17 49	22	6 9	17 4	22	6 46	16 27	22	7 17	16 26			
23	7 11	16 56	23	6 35	17 35	23	5 50	18 6	23	5 0	18 40	23	4 25	19 10	23	4 17	19 30	23	4 59	19 46	23	5 39	17 47	23	6 11	16 59	23	6 49	16 26	23	7 18	16 26			
24	7 10	16 57	24	6 34	17 36	24	5 48	18 7	24	4 58	18 41	24	4 24	19 11	24	4 18	19 31	24	5 0	19 48	24	5 40	17 46	24	6 13	16 57	24	6 50	16 25	24	7 19	16 27			
25	7 9	16 59	25	6 32	17 37	25	5 46	18 9	25	4 57	18 42	25	4 24	19 12	25	4 18	19 32	25	5 1	19 50	25	5 41	17 44	25	6 14	16 56	25	6 51	16 25	25	7 20	16 27			
26	7 8	17 0	26	6 31	17 38	26	5 45	18 10	26	4 55	18 43	26	4 23	19 13	26	4 18	19 33	26	5 2	19 52	26	5 42	17 42	26	6 15	16 55	26	6 52	16 25	26	7 21	16 28			
27	7 8	17 1	27	6 29	17 39	27	5 43	18 11	27	4 54	18 44	27	4 23	19 14	27	4 19	19 34	27	5 3	19 54	27	5 43	17 40	27	6 16	16 53	27	6 53	16 24	27	7 22	16 28			
28	7 7	17 2	28	6 28	17 40	28	5 41	18 12	28	4 52	18 45	28	4 22	19 15	28	4 19	19 35	28	5 4	19 56	28	5 44	17 39	28	6 17	16 52	28	6 54	16 24	28	7 23	16 29			
29	7 7	17 3	29	6 27	17 41	29	5 40	18 13	29	4 51	18 46	29	4 21	19 16	29	4 20	19 36	29	5 5	19 58	29	5 45	17 37	29	6 18	16 51	29	6 55	16 23	29	7 24	16 30			
30	7 7	17 4	30	6 26	17 42	30	5 38	18 14	30	4 50	18 47	30	4 20	19 17	30	4 20	19 37	30	5 6	19 60	30	5 46	17 35	30	6 20	16 49	30	6 56	16 23	30	7 25	16 31			
31	7 7	17 5	31	6 25	17 43	31	5 36	18 15	31	4 49	18 48	31	4 20	19 18	31	4 20	19 38	31	5 7	19 62	31	5 47	17 34	31	6 21	16 48	31	6 57	16 23	31	7 26	16 32			

Anexo núm. 27. - Página 1361. 27 Marzo 1923. Gaceta de Madrid. - Núm. 86

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1924

ENERO

- Día 6.—Luna nueva a 12 horas 58 minutos, en Capricornio.
13.—Cuarto creciente a 22 horas 45 minutos, en Aries.
22.—Luna llena a 9 horas 57 minutos, en Leo.
29.—Cuarto meng. a 13 horas 57 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 5.—Luna nueva a 1 hora 38 minutos, en Acuario.
12.—Cuarto creciente a 20 horas 9 minutos, en Tauro.
20.—Luna llena a 16 horas 7 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto meng. a 13 horas 15 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 15 horas 58 minutos, en Piscis.
13.—Cuarto creciente a 16 horas 59 minutos, en Géminis.
21.—Luna llena a 4 horas 39 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto meng. a 20 horas 24 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 4.—Luna nueva a 7 horas 17 minutos, en Aries.
12.—Cuarto creciente a 11 horas 12 minutos, en Cáncer.
19.—Luna llena a 14 horas 11 minutos, en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 horas 28 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 3.—Luna nueva a 23 horas 0 minutos, en Tauro.
12.—Cuarto creciente a 2 horas 14 minutos, en Leo.
18.—Luna llena a 24 horas 53 minutos, en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 14 horas 16 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 2.—Luna nueva a 11 horas 34 minutos, en Géminis.
10.—Cuarto creciente a 13 horas 37 minutos, en Virgo.
17.—Luna llena a 4 horas 41 minutos, en Sagitario.
24.—Cuarto menguante a 2 horas 15 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 2.—Luna nueva a 5 horas 35 minutos, en Cáncer.
9.—Cuarto creciente a 21 horas 45 minutos, en Libra.
16.—Luna llena a 11 horas 49 minutos, en Capricornio.
23.—Cuarto menguante a 16 horas 35 minutos, en Tauro.
31.—Luna nueva a 19 horas 42 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 horas 41 minutos, en Escorpio.
14.—Luna llena a 20 horas 19 minutos, en Acuario.
22.—Cuarto menguante a 9 horas 10 minutos, en Tauro.
30.—Luna nueva a 8 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 8 horas 45 minutos, en Sagitario.
13.—Luna llena a 7 horas 0 minutos, en Piscis.
21.—Cuarto meng. a 3 horas 35 minutos, en Géminis.
28.—Luna nueva a 20 horas 15 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto crec. a 14 horas 30 minutos, en Capricornio.
12.—Luna llena a 20 horas 21 minutos, en Aries.
20.—Cuarto meng. a 22 horas 54 minutos, en Cáncer.
28.—Luna nueva a 6 horas 57 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 horas 19 minutos, en Acuario.
11.—Luna llena a 12 horas 31 minutos, en Tauro.
19.—Cuarto menguante a 17 horas 39 minutos, en Leo.
26.—Luna nueva a 17 horas 15 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 9 horas 10 minutos, en Piscis.
11.—Luna llena a 7 horas 8 minutos, en Géminis.
19.—Cuarto menguante a 13 horas 11 minutos, en Virgo.
26.—Luna nueva a 3 horas 46 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
20 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estrío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
23 de Agosto, Sol en Virgo.
23 de Septiembre, Sol en Libra.
23 de Octubre, Sol en Escorpio.
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otono

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 21 horas 21 minutos.
E. Estrío el 21 de Junio a 11 horas 9 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre a 7 horas 59 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre a 2 horas 46 minutos.

1924. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Febrero 20.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Barcelona.

Principio del eclipse, a 14 horas 18 minutos.....	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 15 horas 20 minutos....		
Medio del eclipse, a 16 horas 9 minutos.....		
Fin del eclipse total, a 16 horas 57 minutos.....		
Fin del eclipse, a 17 horas 59 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Asia, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en parte del Indico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Asia, en casi toda el Africa, en la Australia, en casi todo el Océano Indico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 97° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto de limbo de ésta, que dista 67° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Barcelona, la Luna sale eclipsada a 17 horas 30 minutos.

II. Marzo 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13^h 55^m.5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 22' al W. de Greenwich y latitud 67° 57' S.

Medio del eclipse a 15^h 44^m.1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 57° 12' al E. de Greenwich y latitud 71° 45' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 17^h 32^m.8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 50' al E. de Greenwich y latitud 34° 28' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,532, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Africa y Océano Atlántico del Sur.

III. Julio 31.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 18^h 51^m.7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 154° 47' al W. de Greenwich y latitud 54° 34' S.

Medio del eclipse a 19^h 57^m.8, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 113° 53' al W. de Greenwich y latitud 170° 13' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 21^h 3^m.8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 98° 44' al W. de Greenwich y latitud 68° 59' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,102, tomando como unidad el diámetro del Sol.

IV. Agosto 14.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Barcelona.

Principio del eclipse, a 18 horas 31 minutos.....	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, a 19 horas 30 minutos....		
Medio del eclipse, a 20 horas 29 minutos.....		
Fin del eclipse total, a 21 horas 10 minutos.....		
Fin del eclipse, a 22 horas 9 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en toda el Asia, en la Australia, en parte del Océano Atlántico, en todo el Indico, en pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en parte de la América del Sur, en pequeña parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Indico, en parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 84° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 119° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Barcelona, la Luna sale eclipsada a 18 horas 45 minutos.

V. Agosto 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 6^h 50^m.3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 45' al W. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

Medio del eclipse, a 8^h 22^m.6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 174° 37' al E. de Greenwich y latitud 71° 11' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 9^h 55^m.0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 26' al E. de Greenwich y latitud 40° 49' N.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,425, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Europa, Asia y América del Norte y Océano Pacífico.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Febrero y los once meses transcurridos del ejercicio de 1922-23.

	FEBRERO					DE ABRIL A FEBRERO				
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin de este mes.....	Existencias en fin de ejercicio.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin del período.....
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tribunal gubernativo.....	»	134	131	131	»	7	909	915	915	»
Intervención general.....	2	1	3	3	»	17	9	26	26	»
Dirección general del Tesoro.....	13	10	25	10	15	39	90	129	114	15
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	32.041	2.978	35.019	2.999	32.023	31.900	16.380	48.189	16.169	32.020
Idem de Contribuciones.....	378	68	444	78	369	373	698	1.071	705	363
Idem de Propiedades e Impuestos.....	858	109	955	111	847	870	1.227	2.097	1.250	847
Idem de Aduanas.....	3.593	371	3.877	281	3.596	2.182	3.213	5.395	1.799	3.593
Idem de lo Contencioso.....	69	85	154	64	90	263	1.078	1.341	1.251	90
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	15	5	20	9	11	19	100	128	117	11
TOTALES.....	36.884	3.750	40.634	2.680	37.945	35.570	23.721	59.291	22.846	36.945
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Alava.....	1	»	1	»	1	1	2	3	2	1
Alicante.....	27	»	27	»	27	16	11	27	»	27
Alicante.....	58	25	83	»	76	75	120	205	129	76
Almería.....	63	21	87	21	63	66	249	315	252	63
Avila.....	44	5	49	7	42	45	30	84	42	42
Badajoz.....	187	2	189	2	187	228	183	411	224	187
Barcelona.....	518	62	587	51	533	711	1.006	1.717	1.184	533
Burgos.....	60	6	66	8	58	43	138	186	128	58
Cáceres.....	4	4	8	»	8	6	22	28	20	8
Cádiz.....	398	12	410	4	408	341	207	548	142	406
Castellón.....	40	8	48	»	48	33	99	132	84	48
Ciudad Real.....	27	26	53	26	27	17	206	313	286	27
Córdoba.....	303	5	308	1	304	239	143	492	98	304
Coruña.....	425	9	434	25	409	322	262	571	175	409
Cuenca.....	12	3	15	5	10	8	51	59	49	10
Gerona.....	91	6	97	4	93	70	124	194	101	93
Granada.....	67	7	74	9	65	90	176	266	201	65
Guadalajara.....	16	20	42	14	28	24	75	99	71	28
Guipúzcoa.....	61	4	65	16	49	3	169	112	63	49
Huelva.....	34	4	38	2	36	51	23	74	38	36
Huesca.....	4	1	5	1	4	6	7	13	9	4
Jaén.....	90	8	98	7	91	94	51	145	54	91
León.....	8	2	10	»	10	6	29	35	25	10
Lérida.....	117	25	142	16	126	34	301	335	209	126
Logroño.....	14	6	20	7	13	17	21	38	25	13
Lugo.....	60	3	63	1	62	69	43	112	50	62
Madrid.....	355	118	471	97	374	351	1.154	1.505	1.131	374
Málaga.....	39	13	52	18	34	61	99	169	126	34
Murcia.....	49	17	66	22	44	50	197	247	203	44
Navarra.....	1	»	1	»	1	»	2	2	1	1
Orense.....	6	»	6	»	6	3	9	13	12	6
Oviedo.....	122	19	141	9	132	82	119	291	69	132
Palencia.....	16	»	16	»	16	37	8	45	29	16
Pontevedra.....	121	11	132	26	112	62	249	302	190	112
Salamanca.....	84	8	92	2	90	81	67	148	58	90
Santander.....	183	25	203	26	182	141	367	448	266	182
Segovia.....	61	7	68	46	22	26	296	232	210	22
Sevilla.....	345	9	354	2	352	273	224	562	150	352
Soria.....	21	3	24	11	13	4	64	63	48	13
Tarragona.....	125	»	125	»	125	115	23	141	16	125
Teruel.....	16	1	17	»	17	16	67	77	60	17
Toledo.....	66	6	72	7	65	76	70	143	81	65

	FEBRERO				DE ABRIL A FEBRERO					
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin de este mes.....	Existencias en principio de periodo.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin del periodo.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valencia.....	232	5	237	23	214	249	174	423	209	214
Valladolid.....	53	»	53	»	53	86	79	155	112	53
Vizcaya.....	53	»	53	3	50	46	84	130	80	50
Zamora.....	10	»	10	»	10	10	9	19	9	10
Zaragoza.....	80	11	91	4	87	59	88	147	60	87
Baleares.....	33	4	42	3	33	28	59	87	48	39
Canarias (Tenerife).....	21	»	21	2	19	6	21	27	6	19
Canarias (Las Palmas).....	51	7	58	2	56	7	67	74	18	56
TOTALES.....	4.876	560	5.436	540	4.896	4.514	7.237	11.751	6.855	4.896
RESUMEN										
Administración central.....	36.884	3.750	40.634	3.689	36.945	35.570	23.721	59.291	22.346	36.945
Idem provincial.....	4.876	560	5.436	540	4.896	4.514	7.237	11.751	6.855	4.896
TOTALES.....	41.760	4.310	46.070	4.229	41.841	40.084	30.958	71.042	29.201	41.841

Madrid, 21 de Marzo de 1923 — El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Cédulas al 6 por 100	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 fracción 1917							
1	472.700	»	310.300	»	»	566.500	118.500	159.100	184.000	»	»	»	»	1.611.100
3	293.300	»	258.700	»	»	282.500	30.000	107.000	150.500	»	31.500	»	»	1.213.500
6	212.000	»	229.700	»	»	23.500	61.000	216.500	217.000	»	70.000	»	»	1.029.700
8	510.200	»	294.800	»	»	28.500	29.000	311.500	331.000	»	»	»	»	1.505.000
7	352.300	»	224.800	»	»	127.500	111.000	694.000	315.000	»	»	»	»	1.828.600
8	434.200	»	423.200	»	»	143.000	327.000	126.000	474.000	»	»	»	»	1.932.400
9	333.000	»	308.000	»	»	173.500	893.500	131.500	151.250	»	»	»	»	1.995.750
10	102.000	»	381.800	»	»	129.500	161.500	223.000	127.000	»	3.000	»	»	1.118.800
12	204.300	»	227.700	»	»	28.500	20.000	1.439.000	184.500	»	31.500	»	»	2.135.500
13	25.900	»	296.700	»	1.500	221.000	22.500	1.189.000	115.500	»	1.000	»	»	1.783.100
14	7.300	»	48.000	»	»	1.500	»	1.080.000	20.250	»	25.000	»	»	1.182.050
15	608.700	»	240.800	»	»	114.000	83.000	379.000	326.500	»	»	»	»	1.752.000
16	316.900	»	841.100	»	»	190.500	136.500	427.000	198.000	»	5.000	»	»	2.118.000
17	206.600	»	551.900	»	»	67.000	28.500	293.000	154.250	»	14.500	»	»	1.285.750
19	334.300	»	225.000	»	6.500	39.000	172.500	387.000	147.000	»	40.500	»	»	1.351.800
20	110.800	»	646.000	»	»	44.500	500	192.500	141.000	»	»	»	»	1.045.800
21	563.900	»	351.200	»	»	155.000	64.000	253.000	248.000	»	500	»	»	1.641.600
22	842.100	»	153.000	»	»	195.000	96.000	250.000	236.000	»	19.000	»	»	1.291.100
23	301.000	»	146.400	»	10.000	101.000	17.500	139.000	335.000	»	500	»	»	1.053.400
24	728.800	»	200.000	»	»	17.500	76.000	242.000	154.500	»	9.000	»	»	1.421.800
26	1.353.200	»	194.000	»	5.000	58.500	6.000	376.000	111.500	»	»	»	»	2.104.200
27	619.400	»	295.900	»	»	121.500	31.000	529.000	159.500	»	»	»	»	1.756.300
28	277.500	»	111.500	»	69.500	16.000	16.000	834.000	166.000	»	5.000	»	»	1.495.500
	8.773.400	»	6.878.500	»	92.500	2.842.000	2.555.500	9.803.100	4.651.250	»	256.000	»	»	35.852.250

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 22 del actual para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Celestino Hernández Díaz.....	Peatón de San Miguel de Corneja a Mesegar.....	Ávila.
Pedro Rodríguez García.....	Idem de Avila a Cardenosa.....	Idem.
José Colomina Cardiel.....	Cartero de Corro de Vall.....	Barcelona.
Teodoro Hernández Bonacho.....	Idem de Carme.....	Idem.
Celestino Gómez Martínez.....	Idem de Cigüenza.....	Burgos.
Gabriel Gómez Linaga.....	Peatón de Barcelona de los Montes a Molina.....	Idem.
Demingo Pozo Romero.....	Cartero de Torrequemada.....	Cáceres.
Andrés González Martínez.....	Idem de Hornachuelos.....	Córdoba.
José Corral Fernández.....	Peatón de El Carpio a la Estación.....	Idem.
Juan Martínez Zamora.....	Idem de Naharres a El Picazo.....	Cuenca.
Pedro Abareca Lángara.....	Cartero de Fuentes Claras.....	Idem.
Acustia Zamora López.....	Idem de Barchin del Hoyo.....	Idem.
Florencio Casas Feliu.....	Idem de Beccada.....	Gerona.
Francisco Feixas Masjoán.....	Peatón de Olot a San Salvador de Vianya.....	Idem.
Miguel Muñoz Sáiz.....	Cartero de Brincola.....	Hispálzoa.
Pedro Ferrando Gardeta.....	Idem de Bespen.....	Huesca.
Manuel Higuera del Vallo.....	Idem de Arquillos.....	Jáen.
Rufino Solano Bozal.....	Primer peatón de Bembibre a Igüeña.....	León.
Pedro García Fernández.....	Segundo peatón de Bembibre a Igüeña.....	Idem.
Fidel Gregorio Calvo Hernández.....	Cartero de Vilafrán.....	Idem.
Francisco Panero Rañones.....	Peatón de La Bañeza a Santibáñez.....	Idem.
Julián Mayo Casas.....	Idem de La Bañeza a Oteruelo.....	Idem.
Esteban Miguélez Callejo.....	Idem de La Bañeza a Vecilla.....	Idem.
Bernardo García Frean.....	Cartero de Bóveda.....	Lugo.
Manuel Fernández González.....	Idem de Chaves.....	Idem.
Manuel Novo Gandoy.....	Idem de Santa Eugea.....	Idem.
Antonio Seivano Bouras.....	Idem de Castelo.....	Idem.
Pedro Merino Pérez.....	Peatón de Ciempozuelos a San Martín de la Vega.....	Madrid.
Máximo Balaguer Sánchez.....	Idem de Cercedilla al Sanatorio de Fontfria.....	Idem.
Pedro Rodríguez Lucas.....	Cartero de Raspay.....	Murcia.
Angel Irigoyen Iturain.....	Idem del empalme de Aoiz.....	Navarra.
Babil Vicente Donamaria.....	Idem de Larraga.....	Idem.
Angel Martínez Prieto.....	Idem de Santa Parada de Oteiro.....	Orense.
Manuel Herrero Fuentes.....	Idem de Carnego.....	Idem.
Maximino González Alonso.....	Idem de Rebordachia.....	Idem.
Manuel Fernández Pérez.....	Idem de Peñasaita.....	Oviedo.
Santiago Olori Chamorro.....	Peatón de Herrera de Pisuegra a Prie-rato.....	Palencia.
Manuel de la Iglesia Alonso.....	Idem de Ramallosa a Gondomar.....	Pontevedra.
José García Rodilla.....	Cartero de Miranda del Castañar.....	Salamanca.
Alfredo Calvo Martínez.....	Idem de Vilavert.....	Tarragona.
Jaime Labra Pallarés.....	Idem de Prat de Compte.....	Idem.
Francisco Escuin Loscos.....	Idem de Foz Calanda.....	Terael.
Daniel Cebrián Cortés.....	Peatón de Alhambra a Villalba Alta.....	Idem.
Holcero Rodríguez Díez.....	Idem de Medina de Rioseco a Aguilar de Campos.....	Valladolid.
Pedro Gonzalvo Tejero.....	Cartero de Maibar.....	Zaragoza.

Manuel García Mari, y, en su virtud, he dispuesto expedir el presente edicto llamando a dicho ausente para que comparezca ante este Juzgado en término de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Ibiza, 28 de Febrero de 1923.—El Juez, José Carrillo.—El Secretario, Vicente Juan. X—810

ORENSE

D. Odón Colmenero y Súa, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público, conforme y a los efectos del artículo 166 del Código civil, que por auto de hoy se ha declarado la ausencia de Manuel Fernández González, de cincuenta años, soltero, y vecino que fué de Santa Cruz de Rubiaco, Ayuntamiento de Nogueira, en este partido, y que también se nombró administradora de los bienes del ausente, con facultad de representarle en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario, a su hermana Pilar Fernández González, de dicho Rubiaco.

Dado en Orense a 1.º de Marzo de 1923.—El Juez, Odón Colmenero.—El Secretario, Ricardo Oráis. X—812

JUZGADOS MUNICIPALES

CALVOS DE RANDÍN

D. José Ramón Tejada, Juez municipal de Calvos de Randín.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal perteneciente a Ginzo de Limia, provincia de Orense, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los habitantes del Municipio de Calvos de Randín son 4.104 en la población, de derecho, y 3.663 en la de hecho.

En este Juzgado municipal se celebran aproximadamente ocho juicios verbales, cuatro actos de conciliación y 12 juicios de fallas.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, 309 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos correspondientes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publicará además en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el citado artículo.

Calvos de Randín, 17 de Marzo de 1923.—El Secretario suplente, Rudesindo Cozmes.—El Juez, José R. Tejada. JO—4058

SANTA MAGDALENA

D. Bautista Pavia Vilaplana, Juez municipal de Santa Magdalena (Castellón).

Hago saber: Que encontrándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario y la de suplente, por dimisión de los que las desempeñaban, los cuales se han de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley Orgánica del poder judicial, se anuncia para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID presenten los aspirantes sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Vinareo.

Santa Magdalena, 20 de Marzo de 1923.—El Secretario interino, Juan B. Puig.—El Juez municipal, Bautista Pavia. JO—4059

JURISDICCION DE MARINA

VILLAGARCIA

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra Eliseo Socio Viladón, hijo de José y de Aurora, de diez y nueve años de edad, natural de Turry (Villameá) y vecino de Barriá (Carril).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 25 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Juan Verdura. JM—1455

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo José María Domínguez Oavifias, hijo de Ricardo y de Manuela, de diez y nueve años de edad, natural de Ranjo y vecino de Idem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Coman-

dancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 20 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Juan Verdura. JM—1454

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo José Ríos Ageitos, hijo de Martín y de Francisca, de diez y nueve años de edad, natural de Rubianos (Villagarcía) y vecino de Rubianos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 20 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Juan Verdura. JM—1459

VILLAGARCIA

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Calvo Somoza, hijo de Nicolás y de Juana, de veinte años de edad, natural de Villagarcía y vecino de Idem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 20 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Juan Verdura. JM—1458

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado de Teniente de navío y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo José F. Castro Domínguez, hijo de José y de María, de diez y nueve años de edad, natural de Cesures y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 20 de Febrero de 1923.
El Juez instructor Juan Verdura.

JM—1456

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo José Fariña Piñero, hijo de Vicente y de Rosaba, de diez y nueve años de edad, natural de Cambados y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 20 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdura.

JM—1457

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el Doctor D. Luis Alonso Muñoz Boyerro, Teniente Vicario general, Juez eclesiástico de este Obispado.

Por la presente cédula emplazamos y citamos a D. Luis García Diego y Casado, cuyo actual paradero se ignora, para que, si conviene a su derecho, se persone en los autos sobre divorcio por causas comprendidas en los Cánones 1.129 y 1.131, instados contra él por su mujer doña Angela Renilla y Renilla, y para que el día 30 del próximo mes de Abril, a las once y media, comparezca personalmente o por Procurador apoderado en forma, en nuestra Sala-audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, a la importante diligencia de contestar a la demanda que se celebrará en la forma y bajo los apercibimientos establecidos por los Cánones 1.726 y siguientes del Código de Derecho Canónico.

Madrid, 20 de Marzo de 1923.—El Juez, Doctor Luis A. Muñoz Boyerro.—Por mandato de S. S., Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

X—800